Asunción 02 de noviembre de 2022

CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 19/2022 "ADQUISICION DE ELEVADOR DE CARGAS HIBRIDO PARA EL DEPARTAMENTO SAT AISP Y AIG".

ADENDA N° 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas establecidos en el SICP.

DATOS DE LA LICITACIÓN

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

9. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

10. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

11. En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aplicable a oferentes con residencia en Paraguay. Para el caso de Oferentes Extranjeros, el precio podrá ser cotizado en dólares americanos.

Lic. FREDY NUGUERA
Coordinador Int. de la CCV
DINAC

12. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,
1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En guaraníes para oferentes locales y en dólares para oferentes extranjeros.
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Si la oferta seleccionada es en dólares, el pago será realizado en dólares.

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; si correspondiere teniendo en cuenta la forma de entrega de los bienes.

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato si correspondiere, en razón a la forma de entrega de los bienes; y
c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA

13. Incoterms

La edición de Incoterms para esta licitación será: DAP Asunción- Paraguay
Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes (para oferentes locales) o dólares (para oferentes extranjeros) que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran.

b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
d.2 Firmar el contrato,
d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

- **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 días posteriores al plazo de ejecución.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador de la UOC
DINAC

El plazo de ejecución será la fecha de entrega del bien ofertado en el puerto DAP (Puerto Asunción, Paraguay).Por ende, le plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 30 días posteriores a la fecha prevista de entrega.

3. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 90 días corridos contados a partir de la notificación por correo electrónico al oferente.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño,

materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

1. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: SI APLICA – Debe cubrir durante el tiempo que dure la garantía.
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes (para oferentes locales) o dólares americanos (para oferentes extranjeros) dependiendo de la moneda de la oferta presentada por el Oferente, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay así como oferentes extranjeros no domiciliados en la República del Paraguay pero que cuenten con un representante local, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:
Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.
Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**
8. Documentos legales
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
c. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
En caso de oferentes extranjeros deberán presentar los documentos solicitados en el apartado citado más arriba, en su equivalente al país de origen al cual pertenecen

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.
d) Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.
e) Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

En caso de oferentes extranjeros deberán presentar documentos solicitados en el apartado citado más arriba, en su equivalente al país de origen al cual pertenecen.

- **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de elevadores de cargas hibrido con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: correspondiente a los años: 2020,2021 y 2022. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TLD PARA EL AISP

ATO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TLD MODELO	CANT.
ASU	ELEVADOR DE CARGASHIBRIDO	HYBRID MAIN DECKLOADER 929-reGen iPHS	1

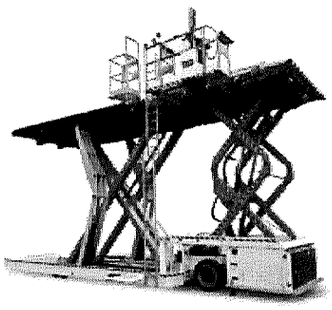

Foto referencial

El 929-reGen iPHS es un elevador de cargas híbrido (motores diésel y eléctrico) autopropulsado de doble plataforma diseñado para transferir contenedores y tarimas que pesan hasta 15 000 kg (33 000lb). Con la capacidad de interconectar puertas de 178 cm (70"), 254 cm (100") o 356 cm (140"), este cargador de servicio pesado se puede utilizar para dar servicio a todo tipo de ULDs y a las siguientes aeronaves:

Bodega inferior: 747, 757, 767, 777, 787, DC-10, MD-11, L-1011, A300, A310, A320, A330, A340, A350, A380

Bodega principal: 707, 727, 737, 747, 757, 767, 777*, 787, A300, A310, A320, A330, A340, A380, DC-8, DC-9, DC-10, BAE-146, MD- 11, MD-80, L1011

CARACTERISTICAS ESTANDAR	DESCRIPCION
Motor	Híbrido (Perkins diésel de 18.4 kW más 2 motores eléctricos)
Combustible/energía	Diésel y eléctrico
Tipo de batería	Baterías de litio iBS versión de 2 paquetes con cable y PDU
Capacidad de tanque de combustible	45 litros
Frenos de servicio	Sistema de frenos hidráulicos de doble circuito:
Velocidad máxima	15 km/h
Frenos de estacionamiento	Freno de estacionamiento automático
Ruedas y neumáticos	Ruedas delanteras: (2): 355/50-20 (llantas macizas) Ruedas Traseras: (8): 12" x 5" x 9.25" (poliuretano sólido)
Pintura	Chasis pintado en RAL 9016/7
Baliza (beacon)	Baliza (beacon) intermitente ámbar
MEDIDORES/TABLERO	Visualización de estado de iBS (baterías de lithium) Pantalla HMI de múltiples funciones en colores para mostrar elestado del equipo e información de advertencia
Sistema de iluminación	Sistema de iluminación LED: señal de giro, luces de freno, faros, protector de luz trasera Proyectores (total 2-Un puente frente/Un ascensor frente) Luz de marcha atrás y zumbador de marcha atrás
Sistema eléctrico	Common relays 24 V DC
SISTEMA DE SEGURIDAD	Sistema de aproximación anti-choque ASD (Aircraft Safe Docking System) incluye parachoques sensibles, cámara y joystick de aproximación Paquete de remolque (enganche de remolque trasero y barra deremolque con ganchos de almacenamiento) Bocina de advertencia del puente Parachoques de goma en la parte delantera del puenteBomba de mano manual
Sistema de rastreo y gestión de flota	Link FMS incluida la unidad de a bordo instalada, con 2 años de

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

acceso a LINK
FMS

Manuales (en inglés)	Manual completo impreso (se envía junto con el equipo)

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN
Perno de enganche (hitch) trasero	Enganche de remolque trasero
Capacidad de carga	Hasta 15,000 Kg

DIMENSIONES Y PESO	DESCRIPCIÓN
Peso	29,000 Kg (con baterías)
Largo	4,270 mm
Altura **Ancho**	7,110 mm, incluyendo la estación de comando del 11,150 mm
Altura puente	Puente delantero: desde 190 cm hasta 570 cm
Altura plataforma	Plataforma principal: desde 46 cm hasta 570 cm

Observación: Capacitación al Personal

Se realizará capacitación sobre el funcionamiento del elevador en coordinación con el fiscal para el número de personas que se decida y se impartirá la enseñanza del manejo del elevador y de su equipamiento dentro de los 60 días contados a partir de la entrega de los bienes en puerto (DAP) Asunción, Paraguay.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Listado de Equipos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	Elevador de cargas hibrido-AISP	Unidad	Unidad	1
2	Elevador de cargas hibrido-AIG	Unidad	Unidad	1

b) Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan: 25 Semanas que corren a partir del siguiente día hábil del cobro de Anticipo. El plazo de 25 semanas quedara suspendido en caso de retraso en el pago por parte de la Convocante de conformidad a las condiciones de pago indicados en el numeral 6 de las Condiciones contractuales.

LUGAR DE ENTREGA:

Ítem 1: *DAP-Asunción Paraguay*

Ítem 2*: DAP-Asunción Paraguay*

Entrega de Bienes y/o Servicios.

Para la entrega de bienes y/o servicios proporcionados por empresa adjudicada la misma deberá proveer información detallada de los bienes y/o servicios a ser suministrados y/o proporcionados, dicha información deberá satisfacer la siguiente planilla al momento de la recepción final de los bienes y/o servicios.

PLANILLA DE ENTREGA DE BIENES									
NOMBRE DEL EQUIPO:									
MARCA:		MODELO:					ORIGEN:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE A CARGO DE LA ENTREGA:									
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIAL DE EJECUCION	FECHA FINAL DE EJECUCION	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO		LUGAR DE ENTREGA	OBSERVACIONES
						OK	FALLA		
ENTREGADO POR:					RECIBIDO A SATISFACCION POR DINAC:				

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

CONDICIONES CONTRACTUALES

6.Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones

tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizara previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, (Para empresas del extranjero del listado de documentos genéricos aplica su equivalente al país de origen del oferente, y en caso de no poseer documento equivalente a lo solicitado, deberá comunicar por escrito dicha situación), verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución, comprobante de retención de impuestos en caso de empresas locales, y en caso de empresas del extranjero solo si correspondiere.

Además en la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta bancaria extranjera (Para oferentes del exterior) de la empresa con los datos SWIFT en la cual la Convocante depositara los fondos del pago correspondiente en dólares americanos.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) oficial de la empresa Oferente, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

80% (ochenta por ciento) ------- a partir presentación de la documentación de los equipos están listos en fabrica para ser remitidos al Paraguay.

20 % (veinte por ciento) ---------- a la entrega de las maquinarias en el puerto habilitado por la Dirección Nacional de Aduana **(Puerto DAP Asunción Paraguay)** , previa verificación y aceptación de los fiscales.

En caso de que los pagos sean en dólares, se realizaran en Dólares a la cuenta bancaria indicada por el Oferente, para el caso de Oferentes extranjeros no domiciliados en el país.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El plazo de entrega 25 Semanas que corren a partir del siguiente día hábil del cobro de Anticipo. El plazo de 25 semanas para la entrega de los bienes no será computado en caso de retraso en el pago por parte de la DINAC. Cualquier tipo de retraso en el pago por parte de la Convocante será sumado al plazo de entrega de los bienes establecido en el inciso b) e inciso g) de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el

proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), aplica solo para oferentes locales.

8. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: Se otorgara un anticipo financiero del 16% (Dieciséis por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.
La fecha de finalización de contrato será la fecha de entrega de los bienes ofertados en puerto DAP Asunción, Paraguay.

Así mismo la convocante procederá al descuento en cada factura, el porcentaje correspondiente al cobro en concepto de Anticipo Financiero.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.
Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.
En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Lic. FREDY ACUÑA
Coordinador de la UOC
DINAC

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC